

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**30821** *Anuncio de la notaría de don Pedro Díaz Serrano sobre subasta.*

Pedro Díaz Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, Hago saber:

Que en mi Notaría sita en calle Panaderos número 18, 1.ª planta, 29005-Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción urbana.- Finca número treinta y ocho.- Vivienda número cuatro, tipo X, en planta octava del Edificio número veintidós, del Barrio de Las Delicias, en el término municipal de Málaga.

Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, entrando, con rellano y caja de escalera y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos de la finca matriz, donde irá calle; por su derecha, entando, con patio interior de luces y casa número veintitrés, propiedad de Inversora de la Construcción, S.A., y por su izquierda, con vivienda número tres, tipo "V", de la misma casa y planta.

Cuota.- 2,69 %.

Título.- El de escritura de compra otorgada en Málaga, ante el Notario Don Joaquín Jofre Loraque, con fecha 2 de Noviembre de 2007, bajo número 3905 de protocolo.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de los de Málaga, al tomo 2736, libro 380, folio 134, finca número 2591/A, inscripción 1ª.

Titulares: Los esposos don Ivan danyleychuk y doña Olga danyleychuk

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber las condiciones:

La vivienda descrita constituye la habitual de los deudores, por lo que en aplicación del artículo 12 del Real Decreto 6/2012 de 9 de Marzo, se llevará a cabo mediante una única subasta a celebrar en mi Notaría el próximo día 22 de Octubre de 2012 a las 9,30 horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (179.981,88 EUROS) y con las condiciones que resultan de dicho artículo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que

corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en primero cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 3 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120062943-1